

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 04 CUATRO DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 Bis, del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, siendo las **10:05** diez horas con cinco minutos del día **04 cuatro de enero de 2021** dos mil veintiuno, bajo la modalidad virtual, utilizando para tal efecto una videoconferencia en tiempo real, se reunieron la y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo la **Sesión extraordinaria** convocada por su Comisionado Presidente, **Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez**, a fin de desahogar los puntos establecidos en el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación respecto a la resolución de adopción de medidas cautelares solicitadas por la ciudadana María Rebeca Terán Guevara, en términos de lo dispuesto por el artículo 463 Bis, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37 y 38 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.
4. Vista de oficio presentado por el ciudadano José Arturo Segoviano García, en su carácter de aspirante a candidato independiente a la Gubernatura del Estado.

**En relación al punto 1 del Orden del Día**, se procedió a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes el Comisionado Presidente Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Lic. Graciela Díaz Vázquez y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, así como el Lic. Daniel Muñoz Uresti, en su carácter de Secretario Técnico Propietario, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de la y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, declarándose la existencia de *quórum* y, en tal virtud, los acuerdos que aquí se tomaron son válidos.

Asimismo, en calidad de invitados se contó con la presencia de la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y de la Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez, coordinadora jurídica y Secretaria Técnica Suplente de esta comisión

**Por lo que respecta al punto 2 del Orden del Día**, el Comisionado Presidente puso a consideración de los Comisionados Electorales, el contenido del Orden del Día. Quedó aprobado por unanimidad de votos.

**Por lo que respecta al punto 3 del Orden del Día**, el Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación respecto a la resolución de adopción de medidas cautelares solicitadas por la ciudadana María Rebeca Terán Guevara, en términos de lo dispuesto por el artículo 463 Bis, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37 y 38 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, por lo que una vez presentado el proyecto de cuenta, en uso de la voz la y los Consejeros Comisionados, manifestaron la pertinencia de otorgar las medidas cautelares solicitadas por la denunciante, contemplando la elaboración de un análisis para evaluar los peligros potenciales y sus posibles consecuencias, en el entorno de la denunciante, sus colaboradoras/es y familiares con el objeto de establecer medidas de prevención y de protección, diseñadas específicamente para preservar la integridad de las víctimas potenciales tanto directas como indirectas en el ejercicio de sus derechos político electorales, atendiendo a las características específicas del entorno y contexto político social en el que se desenvuelven. Asimismo, se pronunciaron sobre la viabilidad de determinar el retiro de las notas periodísticas que replicaran las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa emitida por el ciudadano Leonel Serrato Sánchez, en tanto denunciado, o cualquier otra relacionada a tales declaraciones.

Según lo aquí vertido, y una vez habiéndose ajustado el fraseo de los acuerdos de cuenta para perfeccionar su precisión técnica, así como su ajuste a las consideraciones expresadas por la y los consejeros comisionados, el proyecto quedó aprobado por unanimidad de votos.



Por lo que respecta al punto 4 del Orden del Día, el Comisionado Presidente, dio vista del oficio presentado por el ciudadano José Arturo Segoviano García, en su carácter de aspirante a candidato independiente a la Gubernatura del Estado, en el cual hace del conocimiento de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, diversas situaciones que –según su criterio– consisten en irregularidades en la verificación de sus apoyos ciudadanos presentados para la obtención de la candidatura a la que aspira.

Una vez realizado el análisis del escrito de cuenta, en uso de la voz de la y los Consejeros Comisionados, manifestaron que –el mismo escrito– ya había sido presentado ante la Comisión Permanente de Prerrogativas, de la cual también la y los Consejeros Comisionados, forman parte; al respecto, informaron que, en términos de las disposiciones de ley, las gestiones para atender oportuna e integralmente el referido curso se habían comenzado a desplegar a través de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones de la Comisión de Prerrogativas giradas mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante el número de acuerdo 41/12/2020 de aquella comisión.

No obstante, se instruyó al Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias, a efecto de darle seguimiento al cauce y resoluciones del escrito presentado e informarle, mediante oficio, al Ciudadano José Arturo Segoviano García del tratamiento dado al escrito de cuenta.

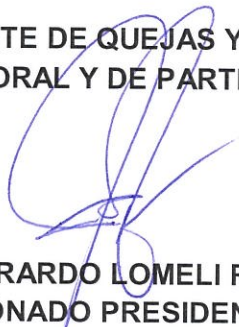
**LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:**

**CQD/SE/01/01/2021.** Punto 2 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, **el Orden del Día** propuesto y anexado a la convocatoria.

**CQD/SE/02/01/2021.** Punto 3 del Orden del Día. Se aprobó, por unanimidad de votos, la adopción de medidas cautelares solicitadas por la ciudadana María Rebeca Terán Guevara, en términos de lo dispuesto por el artículo 463 Bis, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37 y 38 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Una vez habiéndose abordado la totalidad de los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 11:06 once horas con seis minutos del día 04 cuatro de enero de 2021 dos mil veintiuno, dándose por enteradas y notificadas las personas presentes de los acuerdos aquí aprobados, así como de la información rendida.

**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**MTRO. LUIS GERARDO LOMELI RODRIGUEZ  
COMISIONADO PRESIDENTE**



**LIC. GRACIELA DÍAZ VAZQUEZ  
COMISIONADA ELECTORAL**



**MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ  
GARCÍA  
COMISIONADO ELECTORAL**



**LIC. DANIEL MUÑOZ URESTI  
SECRETARIO TÉCNICO**

Las presentes firmas corresponden al acta de Sesión Extraordinaria de fecha 04 cuatro de enero de 2021 dos mil veintiuno, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, que consta en 04 cuatro fojas útiles solamente por el anverso.